

PRÉSTAMO HIPOTECARIO

LIBERACIÓN DE GRAVAMEN

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Pensiones y Gestión Financiera

DEPARTAMENTO RESPONSABLE:

Departamento de Crédito

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO

EL TRÁMITE Y/O SERVICIO ES EXCLUSIVO PARA:

Derechohabiente, Pensionado y Jubilado del Instituto.

BENEFICIO PARA EL DERECHOHABIENTE:

Obtener una prestación para liberar el predio del derechohabiente de un gravamen.

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE:

Escritura pública de Mutuo con interés e Hipoteca.

COSTO:

El derechohabiente absorbe el pago de los Gastos de escrituración.

TIEMPO DE RESPUESTA:

3 meses aprox.

VIGENCIA:

3 meses

MÓDULOS DE SERVICIO:

Módulo	Ubicación	Horario	Teléfonos y Extensiones
--------	-----------	---------	-------------------------

Mérida, (Oficinas Generales)	C. 66 No. 525 X 65 y 67 Col. Centro, de esta ciudad.	Lunes a Viernes de 8:00 am. a 6:00 pm. y sábado de 8:00 am. a 12:00 pm.	(01 999) 9 30-37-00 Ext. 21083
------------------------------------	---	---	-----------------------------------

El Afiliado al ISSTEY debe haber cotizado mínimo un año.

El Afiliado al ISSTEY no debe ser mayor de 65 años de edad.

REQUISITOS:

Nombre del Documento	Original	No. de Copias	Observaciones
<i>Identificación Oficial INE (credencial para votar, por ambos lados), del solicitante y cónyuge (en su caso).</i>		2	En caso de estar el solicitante casado por Sociedad Legal traerá la de su cónyuge. Se pide la original el día de la firma.
<i>Curp del solicitante y cónyuge (en su caso).</i>		2	En caso de estar el solicitante casado por Sociedad Legal traerá la de su cónyuge.
<i>Comprobante del Domicilio actual del solicitante (con recibo de pago).</i>		1	Puede ser el recibo de Agua, Luz o Teléfono, se solicitará cuando se apruebe el crédito.

<p><i>El último Talón de Nómina del solicitante.</i></p>	1	<p>Este documento se actualiza y pide en original y copia cuando se aprueba el crédito.</p>	
<p><i>Acta de Nacimiento del solicitante y cónyuge (en su caso).</i></p>	1	1	<p>Debe estar actualizada al año en que se tramita el crédito y en caso de estar casado el solicitante por Sociedad Legal traerá la de su cónyuge.</p>
<p><i>Acta de Matrimonio o Divorcio del solicitante (en su caso).</i></p>	1	1	<p>Debe estar actualizada al año en que se tramita el crédito.</p>
<p><i>Inexistencia de Matrimonio del solicitante. (en su caso)</i></p>	1	1	<p>Se tramita en el Registro Civil de Mérida, Yucatán, cuando el solicitante es soltero (a), divorciado (a) o viudo(a) y la fecha de expedición del certificado debe ser del mes de recepción correspondiente.</p>
<p><i>Certificado de Gravamen del predio al que se le Cancelara la hipoteca.</i></p>	1	1	<p>Este documento se tramita en el Registro Público de la Propiedad en Mérida, Yucatán, deberá tener fecha de expedición del mes inmediato anterior al mes de recepción o del mes de recepción correspondiente. El gravamen debe estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad.</p>

<i>Escritura Pública del predio cuyo Gravamen se va liberar.</i>		2	
<i>Cédula y Plano Catastral del Predio a Cancelar el Gravamen (hipoteca).</i>		2	Debe de estar actualizados al año en que se solicita el crédito.
<i>Certificado de no adeudar impuesto predial anual del predio a Liberar el Gravamen.</i>	1	2	Este documento debe tener la dirección correcta del predio y ser expedida por el titular del área correspondiente del Ayuntamiento al que pertenece el predio.
<i>Recibo de pago del impuesto predial del predio a liberar el Gravamen.</i>		3	Debe estar pagado al año en curso en que se solicita el crédito.
<i>Personalidad de los Apoderados (Acreedores).</i>		2	Que firmarán la escritura pública de Liberación de Gravamen.
<i>Generales de los Apoderados (Acreedores).</i>		2	Que firmarán la escritura pública de Liberación de Gravamen.
<i>Identificación Oficial INE (credencial para votar, por ambos lados), de los Apoderados (Acreedores).</i>		2	Se pide la original el día de la firma.
<i>Carta de aceptación de liquidación por parte del Acreedor.</i>	1	1	Debe incluir el saldo a liquidar, se puede aceptar el último estado de cuenta de la deuda.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

PROCEDIMIENTO EN MÓDULOS:

Deberá acudir al Módulo de Mérida, Yucatán (Oficinas Generales, Departamento de Crédito), presentar la documentación que se menciona en el apartado de los requisitos, en los meses de entrega Enero, Abril, Julio, y Septiembre, este tipo de trámite se podrá solicitar mancomunadamente con su cónyuge de acuerdo a los límites establecidos, para la integración del expediente que entrará al Comité de Prestaciones para su aprobación o rechazo, en caso de aprobarse el crédito, él solicitante deberá liquidar los préstamos vigentes otorgados por este Instituto, para poder seguir con el trámite hasta la firma del crédito; si se rechaza la solicitud se devuelve al derechohabiente, la documentación correspondiente.

PROCEDIMIENTO EN INTERNET:

No aplica.

CONDICIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE:

Ser trabajador afiliado al ISSTEY, Pensionado o Jubilado del Instituto, haber cotizado al ISSTEY mínimo 1 año y no ser mayor de 65 años.

LUGAR DÓNDE SE EFECTÚA EL PAGO:

En el Módulo de Mérida, Yucatán (Oficinas Generales, Departamento de Crédito).



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024



ISSTEY
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO DE YUCATÁN

